



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 29 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 301/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. CON RUC: 80096504-3, INTELFLY S.A. CON RUC: 80055617-8, SDA PARAGUAY S.A. CON RUC: 80017709-6 Y LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO CON RUC: 3484327-2, LA “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL”, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 CON ID: 442.302, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso licitatorio de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado adelante por la mencionada UOC, la “Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel”, y;

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 9823/23 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y La Resolución DNCP N° 4401/2023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” señala que *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”*, y;

Que, el Art. 48° de la Resolución DNCP 4401/23 establece que, *“La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados”*, y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:



MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docente y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

- Artículo 1°.** Aprobar la adjudicación por un monto máximo de **G. 86.818.920.- (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos dieciocho mil novecientos veinte)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 342 con fuente de financiamiento (30-01 Recursos Institucionales).
- Artículo 2°.** Adjudicar a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC: 80096504-3**, en los ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 28.949.420.- (guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte)**, como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- Artículo 3°.** Adjudicar a la firma **INTEFLY S.A. con RUC: 80055617-8**, en los ítems: 2, 3, 4, 12, 13 y 31, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 10.994.500.- (guaraníes diez millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos)**, como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- Artículo 4°.** Adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6**, en los ítems: **9, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 8.980.000.- (guaraníes ocho millones novecientos ochenta mil)**, como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- Artículo 5°.** Adjudicar a la firma **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC: 3484327-2**, en los ítems: 10, 11, 20 y 22, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 37.895.000.- (guaraníes treinta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil)**, como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- Artículo 6°.** Designar al funcionario, Lic. Lidio Trinidad Benítez con Cedula de Identidad Civil N° 3.380.587, como Administrador del Contrato para el presente procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel” con ID N° 442.302.
- Artículo 7°.** Informar y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.
- Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Lic. Walter Isabelino Duarte Madonado
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional